



# GACETA

# GOBIERNO

## DEL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXV

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 2 de junio de 1973

Número 44

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado El Durazno, Municipio de Jilotepec, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

**VISTO** para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado "EL DURAZNO", Municipio de Jilotepec, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios en contra del ejidatario que se cita en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia la cual tuvo verificativo el día y hora señalados para el efecto, de conformidad por las causas previstas en el Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Asamblea propone: se reconozcan derechos agrarios y se adjudique la unidad de dotación abandonada, por haberla venido trabajando por más de dos años ininterrumpidos, al ejidatario que se indica en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—El ejidatario afectado por este juicio privativo fue notificado oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por la Ley, para que dentro del término legal presentara las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubiere efectuado.

**RESULTANDO TERCERO.**—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Direc-

ción General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1971; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Habiéndose comprobado que el expediente instaurado para este juicio privativo de derechos agrarios se ha ajustado a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, como lo previene en su Artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías individuales como lo disponen los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, y de conformidad con las constancias que obran en antecedentes, el ejidatario ha incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 de la misma Ley, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos; que quedó oportunamente notificado el ejidatario sujeto a juicio, y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlo de sus derechos agrarios, cancelándose el certificado de derechos que le fue expedido.

(Pasa a la siguiente página)

### SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado El Durazno, Municipio de Jilotepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

CONSIDERANDO SEGUNDO.—El adjudicatario propuesto, según constancias que obran en el expediente, ha venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que, de conformidad con este precepto y con lo establecido por los Artículos 72, 960 y 961 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "EL DURAZNO", Municipio de Jilotepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos al C. Moisés Guillermo; en consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios, que respectivamente se le expidiera al ejidatario sancionado número 02973.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación abandonada a que se hace referencia en el punto precedente, por venir cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "EL DURAZNO", Municipio de Jilotepec, del Estado de México, al C. Félix Barrios Huítrón; por lo que es procedente expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado "EL DURAZNO", Municipio de Jilotepec, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva. Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de mayo de 1973).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTO

CRESCENCIO GONZALEZ, promovió diligencias de jurisdicción voluntaria de dominio, para acreditar la posesión sobre un terreno sin nombre, en el pueblo de San Gregorio Macapexco Municipio de San Bartolo de este Distrito, en el Paraje denominado "DUNO" que mide y linda: Norte, 60 Mts. con María Toribio; Sur, 72 Mts., con Lorenzo Martínez; Oriente, 69 Mts., con Camino Real; Poniente, 72 Mts., con Crescencio González. Se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley y en tiempo. Ixtlahuaca, Méx., 16 de Mayo de 1973.—El Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1123.—2, 6 y 9 junio.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EMPLAZAMIENTO

ELISEO FAJARDO NOVIA.  
PRESENTE.

VICENTE VILLANUEVA MONDRAGON, demanda a usted en Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de una casa ubicada en el Pueblo de Cacalomaacán este Distrito, con estas colindancias: Sur, calle de su ubicación; Norte, Hermenegildo Ortega, Oriente Hermenegildo Ortega, Poniente, Emilio Jasso. El Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno", por 3 veces de 8 en 8 días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de los 30 días siguientes a la última publicación quedando copia simple en la Secretaría. Lo que se hace saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a veinticuatro de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

1124.—2, 9 y 16 junio.

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

AL PUBLICO:

Ante este Juzgado se presentaron José Garza Navarro y Margarita Garza Navarro de Trias, hermanas y como presuntas herederas de la señora Carmen Garza Navarro, reclamando la herencia:

En la cual fue originario de la Ciudad de Toluca, Edo. de Méx., y falleció en la Ciudad de México, D. F.,

Los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la desaparecida Carmen Garza Navarro deberán concurrir al Juicio, dentro del término de cuarenta días,

Para su fijación en los sitios públicos del lugar del juicio origen y fallecimiento de la autora de la sucesión, se expide el presente en Toluca, Méx., a los tres días del mes de septiembre de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

1139.—2 y 9 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

MARIA ZEPEDA ZAMANTIAGO, promueve Información Ad-perpetuam, para Justificar su posesión sobre terreno con casa, ubicado Barrio de Santiago Atenco, medidas NORTE: 73.40 metros Caminos SUR, línea medida J. Concepción Fuentes; ORIENTE: 38.70 metros Camino Nacional; PONIENTE, 39.40 metros Arnulfo Ortiz y Francisco León.

Para su publicación tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado.—Lerma, Méx., a 11 de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1138.—2, 6 y 9 junio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

El C. Juez Primero de lo Civil de este Distrito por auto de fecha 15 del presente mes, dictado en el Juicio Sucesorio Intestado a bienes de MA. ISABEL GUTIERREZ SALAZAR, ordenó convocar a las personas que se crean con derecho igual o mejor que el deducido por KENE GUTIERREZ SALAZAR, quien denunció el juicio y se erige como heredera de la de cujus, para que dentro del término de cuarenta días, contados a partir del siguiente al que se haga la última publicación del presente edicto, en los términos del artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, se apersonen al juicio a deducir sus derechos comprobando su entroncamiento y parentesco con la autora de la sucesión quien falleció en esta Ciudad el día 13 de febrero del año en curso, habiendo sido originaria y vecina de esta Población.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen de la señora María Isabel Gutiérrez Salazar se expide el presente en Toluca, Méx., a las 25 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

1140.—2 y 9 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 2042/73, Juicio Ejecutivo Civil promovido por Héctor González Calderón, en contra de José Reyes López e Isidro Garduño, se han señalado las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO, para la celebración de la Primera Almoneda de remate de un terreno con casa ubicada en Gómez Pedraza 209 de esta Ciudad, que mide y linda: al Norte, 10.00 mts con Paseo Mexilitlanas; Sur, igual medida que la anterior, con el resto de la casa; al Oriente, 40.90 mts. con Carmen Monroy; Poniente, la misma medida anterior, con Concepción Jiménez, se expiden los presentes para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico "Gaceta del Gobierno". Convocando postores. Sirviendo de base la cantidad de CIENTO MIL PESOS.

Toluca, Méx., a 29 de mayo de 1973.

El Secretario,  
FIDENCIO HERNANDEZ YSLAS.  
(Rúbrica).

1155.—2 y 9 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARGARITA LOPEZ ALMAGUER:

ALEJANDRÓ SANCHEZ RUEDA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario y la pérdida de la patria potestad de los menores FELIPE Y ALEJANDRO SANCHEZ LOPEZ. Deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda; quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno". Texcoco, México, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1178.—2, 9 y 16 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

DOMINGO MONTOYA ALDAMA, promueve Información Ad-perpetuam justificar posesión bien inmueble ubicado en Ocoyacaac, medidas: Norte, 177.20 metros con Luis Nayala y Raymundo Beltrán; Sur, 177.20 metros con Casimiro Beltrán; Oriente, 52.50 metros con Camino y Poniente, 52.50 metros con José Gutiérrez.

Para su publicación tres veces de tres en tres días para quien se crea con derecho pase deducirlo a este Juzgado.—Lerma, Méx., a 23 de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1174.—2, 6 y 9 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Al margen un sello que dice, Juzgado Segundo Civil.

ADAN SANCHEZ RAMIREZ, promovió Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión sobre un terreno ubicado en el Pueblo de Cacalimacán que mide y linda: al Oriente, 56.35 mts. con camino a la Macarías; al Poniente, 61.25 mts. con Socorro Sánchez y J. Guadalupe Romero; al Norte, 220.90 mts. con Blas Espinoza y Humberto B.; al Sur, 210.35 con Carretera de Temascaltepec. B). Terreno que mide al Oriente, 68.50 mts. con camino a la Macarías; al Poniente, 24.28 mts. con Fidencio Sánchez; al Norte, 210.35 mts. con carretera de Temascaltepec y al Sur, en tres líneas una de 93 mts. otra de 31.15 mts., 98.28 mts. con Fidencio Sánchez, se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley y tiempo.—Toluca, Méx., a 30 de mayo de 1973.—C. Secretario, Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1175.—2, 6 y 9 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SEÑOR TOMAS SAUL PASTORA MARTINEZ.

MARIA JUANA JOSEFINA AGUILAR BARRAZA, le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario y la pérdida de la patria potestad de su hijo OSCAR SAUL PASTORA MARTINEZ. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días, contados a partir del siguiente, al de la última publicación. Queda a su disposición en esta Secretaría, las copias del traslado. Esta cita surte efectos de emplazamiento a que se refiere el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno" y para su fijación en la puerta de este Tribunal. Texcoco, México, a once de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1176.—2, 9 y 16 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

ORIETA PIMENTEL DE GIL, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace veinte años, de la fracción de terreno "EL MESTIZO", ubicado en Santa Cruz, Tepatzotlán, México, que mide y linda.

NORTE: 102.80 Mts. con Crescencio Maldonado; SUR, 95.00 Mts. con Clementina Espíritu Santo de Cordero; ORIENTE: 30.00 Mts. camino Vecinal; PONIENTE: 30.70 Mts. con Edmundo Espíritu Santo.

Publicaciones de tres en tres días por tres veces, periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, fijación estrados y ubicación inmueble, 28 de mayo de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1163.—2, 6 y 9 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

CLEMENTINA ESPIRITU SANTO DE CORDERO, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace Veinte años, de una fracción del terreno "EL MESTIZO", ubicado en Santa Cruz, Tepatzotlán, México, que mide y linda.

NORTE: 95.00 Mts. con Orieta P. de Gil; SUR: 86.00 Mts. con Edmundo Espíritu Santo; ORIENTE: en tres tramos 27.50 Mts. más 7.50 Mts. con Oscar Baca Jiménez y 22.00 Mts. Camino Vecinal; PONIENTE, 45.60 Mts. con Edmundo Espíritu Santo.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, fijación estrados y ubicación inmueble. 28 de mayo de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1164.—2, 6 y 9 junio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

RAYMUNDA GARCIA VDA. DE MONTES DE OCA, promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el Pueblo de San Mateo Oxtotitlán de este Distrito, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, de buena fe: NORTE, tres líneas una hace una quiebra hacia el Sur, otra hacia el Oriente de respectivamente con casas de Armando Martínez y José Caballero; ORIENTE, calle Hidalgo, SUR, dos líneas una quebrando hacia el Noroeste con calle de Juárez; PONIENTE, tres líneas, de Sur a Norte, quiebra al Oriente, vuelve a quebrar al Norte cerrando la propiedad con terreno y casa de Romualdo Montes de Oca Flores.—El objeto es obtener título supletorio.—El C. Juez Tercero Civil, dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo.—Lo que se hace saber al público en general para el objeto que se indica.—Toluca, Méx., a veintiséis de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

1162.—2, 6 y 9 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

SERGIO GOMEZ VELEZ, promovió Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener respecto terreno ubicada San Lorenzo Cuauhtenco, siguientes colindancias medidas: Norte, 5.45 metros con Enrique Andrade y 33.05 metros con Pedro Carmona; Sur, 30.10 metros con Roberto Ibarra y 9.80 metros con Ismael Mora; Oriente, 25.50 metros con Ismael Mora y 93.80 metros con Rafael González; Poniente, 82.15 metros con Sergio Gómez y 36.20 metros con José Díaz. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editarse Toluca, México, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Mayo 4 de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

1166.—2, 6 y 9 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

ADELAIDA REYES VIUDA DE MANCILLA, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, con objeto acreditar posesión dice tener más diez años respecto sitio solar ubicado calle 20 de Noviembre s/n, de Santa Cruz Atizapán, siguientes colindancias y medidas: Norte, 21.60 metros con Jacinta Morales; Sur, 21.60 metros con calle de 20 de Noviembre; Oriente, 38.50 metros con María Teresa Pérez; Poniente 38.50 metros con Martina Siles. Admitiéndose la promoción ordenándose publicaciones de la misma por tres veces, de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero"; editarse Toluca, México, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Marzo 27 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

1168.—2, 6 y 9 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

J. ISABEL ESTRADA GARCIA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más quince años sobre dos terrenos propiedad particular, ubicados Rancherías San Francisco y Buenavista, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, miden y lindan: TERRENO UBICADO EN SAN FRANCISCO: Norte, dos líneas 21.00 metros y 70.00 metros, Vicente Perdomo; Sur, dos líneas, 18.00 metros y 144.20 metros, y una línea más de 160.25 metros, Rosario García; Oriente, dos líneas, 61.75 metros y 38.10 metros Salvador Silva; Poniente, tres líneas 67.90, 47.65 y 115.55, con camino y ladera no cultivable. TERRENO UBICADO EN BUENAVISTA: Norte, 144.00 metros, otra 30.00 metros, con vereda; Sur, 84.00 metros y 30.00 metros, familia Martínez; Oriente, 162.00 metros, ladera no cultivable; Poniente, 164.00 metros, Fidela Millán.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y "El Noticiero", editarse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., abril 12 de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.—

1170.—2, 6 y 9 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

JESUS VILCHIS promueve Información Ad-perpetuum, adquirir título dominio predio ubicada Villa Cuauhtémoc, identifica: Norte, cuarentiséis metros Calle Galeana; Sur, dos líneas una 25 mts. Francisco González; otra 25.00 Mts. José González; Oriente, 30.00 Mts. Calle Los Ramos; Poniente, dos líneas una 27.00 Mts. Calle Arturo Vélez; otra 3.00 Mts. Francisco González. Para publica tres veces consecutivas de tres en tres días, expídese presente. Lerma, Méx., mayo 30 1973.—Secretario, Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1179.—2, 6 y 9 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 854/972, relativo a la solicitud de Suspensión de Pagos promovida por DELTACERO, S. A., se dictó una resolución que en sus puntos resolutivos dicen:

Primero.—Se declara el estado de suspensión de pagos a la Sociedad Deltacero, Sociedad Anónima, cuyo domicilio Social se encuentra ubicado en esta Ciudad de Tlalnepantla en el número tres de la calle de San Nicolás en el Fraccionamiento Industrial San Nicolás, como se desprende de los documentos exhibidos.

Segunda.—De acuerdo con las facultades concedidas a la suscrita por el artículo 37 en relación con el 28 de la Ley de quiebras referida, se designa como Síndico de esta suspensión por su orden a las siguientes Instituciones de Crédito: Banco del Atlántico, S. A., Banco de Londres y México, S. A., Banca de Comercio, S. A., con domicilios conocidos en esta Ciudad, de no aceptar el cargo se designa a los siguientes comerciantes: FUNDICIONES MECANICAS, S. A., con domicilio en San Luis Tlatilco número treinta y siete y Licenciado OCTAVIO A. LOZANO G., en Vallarta Número Cincuenta y Cuatro, despacha ciento seis, a quienes se les hará saber su nombramiento para los efectos de su aceptación protesta y para que en los términos de veinticuatro horas manifiesten si aceptan o no el cargo que se les confiere, y que de preferencia se considera a sus aceptaciones en el orden propuesto; debiendo la suspensa permitir la realización de aquellas operaciones propias del cargo y ejercicio de las facultades a que se refiere el artículo 416 de la citada Ley de Quiebras.

Tercera.—Se previene a la Sociedad Suspensa se abstenga de hacer pagos y entregar efectos o bienes de cualquier clase bajo apercibimiento de segundo pago en caso de desobediencia.

Cuarta.—Cítese a los acreedores a efecto de que presenten sus créditos para examen dentro del término de cuarenta y cinco días contados a partir del siguiente al de la última publicación de esta sentencia, hechas que sean las publicaciones, dése nueva cuenta a fin de señalar fecha para la junta respectiva.

Quinta.—Inscribase esta sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, girándose al efecto oficio correspondiente a dicho registro, transcribiéndose esta resolución.

Sexta.—Publíquese un extracto de esta resolución por tres veces consecutivas en el "Diario Oficial" de la Federación, en la "Gaceta del Gobierno" y en los periódicos "Avance y Noticiero", que se editan en la capital de la República, en la Capital del Estado de México y esta ciudad respectivamente.

Séptimo.—Hágase saber por medio de correo certificada con acuse de de recibo a todos los acreedores la presente sentencia, para los efectos legales consiguientes.

Octavo.—Dése vista al C. Agente del Ministerio Público para que ejercite los actos correspondientes de su representación.

Noveno.—Expídanse las copias certificadas de esta resolución que soliciten el Síndico, la Suspensa, la Intervención en su caso y cualquiera de los acreedores.

Décimo.—Notifíquese.—Esta sentencia se dicta a las Doce horas del día de su fecha.

Décimo Primero.—Notifíquese Personalmente.

Así lo resolvió y firma la C. Licenciada María Guadalupe Alcalá González, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.—Doy fe.—Dado a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres, para su publicación.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. C. Armando Gómez Jaramillo.—Rúbrica.

1172.—2, 6 y 9 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

ALFONSO PORUGUEZ REYES, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno "CACALPA", ubicado en Santiago Teyahuilco Municipio de Tultepec esta Jurisdicción, que mide y linda:

NORTE: en 38.50 Mts. con Isidro Ponce; SEGUNDO NORTE: 15.00 Mts. con Manuel Ponce; SUR, 58.70 Mts. con Alfredo Sánchez; ORIENTE: primer tramo 50.60 Mts. con camino Público; ORIENTE: segundo tramo 29.40 Mts. con Manuela Ponce y PONIENTE: en 80.20 Mts. con Crescencia Negrete Angeles.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" "Noticiero", editados en Toluca, fijación en estrados y ubicación inmueble, 15 de mayo de 1973. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1171.—2, 6 y 9 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

JULIAN FLORES LARA, promueve diligencias información dominio fin acreditar posesión dice tener mas diez años sobre casucha construida terreno propiedad particular, ubicada calle Corregidora número ocho, esta ciudad, mide y linda: Norte, 10.60 metros, Andrés Lara; Sur, 12.20 metros, hermanos Maya; Oriente, 11.25 metros, calle su ubicación; Poniente, 15.60 metros, Julián Flores.

Cumplimiento dispuesto Art. 2898 Código Civil y su publicación tres veces en tres días periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y "El Noticiero", editanse ciudad, Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., a doce de abril de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Montroy.—Rúbrica.

1169.—2, 6 y 9 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SEÑOR ADAN DIAZ DE LEON.

MODESTA RIVERA SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción del lote treinta, manzana setenta y siete, de la colonia Maravillas, de Ciudad Netzahuacáyotl, en este Distrito Judicial: Norte: diecisiete metros con lote veintinueve; Sur, diecisiete metros con lote treinta y uno; Oriente, doce metros con lote trece; Poniente, doce metros con lote doce. Deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, contestando la demanda, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", Texcoco, México, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.—

1177.—2, 9 y 16 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

TELESFORO PEÑA MENDOZA, promueve Información Ad-perpetuum, Justificar posesión, bien inmueble ubicado en Xonacatlán medidas: Norte, 73.00 metros con Juan Tovar Eugenio; Sur 73.00 metros con Aleja Pliego; Oriente, 8.10 metros con Calle 5 de Febrero y Poniente, 8.10 metros con Raymundo Peña. Para su publicación tres veces de tres en tres días para quien se crea con derecho pase a deducirlo a esta Juzgado. Lerma, Méx., 23 de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1173.—2, 6 y 9 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EL C. FÉLIX HERNÁNDEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación para el predio número 893 73, Primer Sector de la parcela denominada "EL GARAMBULLO", ubicado en términos del Pueblo de San Andrés Atenco, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México. Alquil mide y linda: al Norte, en 9.00 metros, con propiedad de la señora Basilia Hernández; al Sur, en 84.90 metros, con propiedad de los señores Juan Estrada y Paula Alcántara; al Oriente, en 7.70 metros, con propiedad del señor Jesús Rosas; y al Poniente, en 53.90 metros, con propiedad del señor Francisco Luna. Tiene una superficie aproximada de 3,478 metros cuadrados.

Para su publicación, por tres veces, de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de México y en el Periódico "Noticiero", que se edita en esta Ciudad de Tlalnepanitla, México. Se edita el presente edicto el 23 de mayo de 1973.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Joaquín Ramírez Escamilla. Rúbrica.

1156.—2, 13 y 23 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GILBERTO ARELLANO CALZADA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "Tlayocac", ubicado en el Barrio de Xochiaca del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 31.92 Mts., con Vidal Arrieta; al Sur, 33.18 Mts., con Cipriana Ochoa; al Oriente, 11.34 Mts., con Camino; al Poniente, 11.55 Mts., con Arísteo Saádivar.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y el periódico "El Noticiero" que se expide en la ciudad de Toluca, México.—Dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1160.—2, 6 y 9 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR ARJURO REYES ESCOBAR.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, México, obra una demanda en contra de Usted, formulada por la señora Graciela Miranda Guerrero, en el expediente número 374 973, relativo al Juicio Civil Extraordinario Divorcio Separación, y en virtud de que la actora ignora su domicilio, el C. Jefe del procedimiento ordenó: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en virtud de lo anteriormente expuesto, debió presentarse dentro del término de treinta días contados del día de la última publicación, quedando a disposición las copias del traslado en la Segunda Secretaría de Juzgado.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "Gaceta del Gobierno", del Estado de México. Dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences. Rúbrica.

1158.—2, 9 y 16 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EL C. MANUEL SABBACH GARCIA, promueve Información de Dominio del predio denominado "TEPECAMAC", ubicado en San Miguel Tototlán de este Distrito, que mide y linda: al Norte, 19.00 Mts., con José Manilla; como así por medio; al Sur, 20.50 Mts., con Soritina Romero antes Altagracia Manilla; al Oriente, 121.00 Mts., con Donato Manilla Espinoza y Félix Venustiano Espinoza; al Poniente, 79.20 Mts., con camino.

Le hace saber del conocimiento del público, para que los que se opongan mejor derecho se presenten a deducirlo en forma legal. Dado en Texcoco, México, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca a los 9 días de mayo de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Mario Maldonado Salazar. Rúbrica.

1159.—2, 6 y 9 junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA MARIA DE JESUS FERREYRA.

MANUELA HERRERA HERRERA, le está demandando en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno ubicado en la colonia Netzahualcóyotl de ciudad Netzahualcóyotl en este Distrito Judicial, siendo el lote 27 de la manzana 25; medidas y colindancias: Norte, 17.00 con lote 26 propiedad de Joaquín Camarillo; Sur, 17.00 Mts. con lote 28; Oriente, 10.00 Mts. con calle 9; Poniente, 10.00 Mts. con Manuel Muñoz. Se le hace saber que debe presentarse dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de éste quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 días en la "Gaceta del Gobierno" y para su fijación en la puerta de este Tribunal. Texcoco, México, a 3 de abril de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1161.—2, 9 y 16 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARIA LANDA VIUDA DE PULIDO, promovió Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más diez años respecto casucha con sitio ubicado calles Veracruz y Tamaulipas, Almoloya del Río, siguientes colindancias medidas: Norte, 20.63 metros con calle Tamaulipas; Sur, 20.63 metros con Pascual Romero; Oriente, 11.85 metros con José Serafín; Poniente, 11.85 metros con calle Veracruz. Admitióse promoción, ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse Toluca, México, conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Abril 5 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

1167.—2, 6 y 9 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ARMANDO LIMON SANVIDENTE, promovió Inmatriculación contrato privado compraventa, respecto terreno "MISQUITITLA", ubicado pueblo Chimalpa, Municipio Los Reyes, La Paz este Distrito; mide y linda: NORTE, 13 metros, con comprador; SUR, igual medida, con Ignacio Páez; ORIENTE, 33 metros, con Celestino Jácome; PONIENTE, misma extensión con Juan Nájera.

Para su publicación, por tres veces de diez en diez días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" editanse Toluca, expido presente Texcoco, Méx., 24 mayo 1973.—El 1er. Secretario Civil, Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1165.—2, 13 y 23 Junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

**PRIMER AVISO**

A las 12.30 horas del día 11 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 1111 de las calles de Matamoros de esta Ciudad, propiedad del causante RICARDO PEÑALOZA A., por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,760.80 (UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 80/100), sirviendo de base la suma de \$124,456.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.  
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,  
Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica)

1125.—2 y 9 junio.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

**PRIMER AVISO**

A las 11.30 horas del día 11 de junio, próximo en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 805 de las calles de Altamirano de esta Ciudad, propiedad de la causante M<sup>a</sup> DE JESÚS GONZÁLEZ DE SALDIVAR, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto predial, el cual asciende a la cantidad de \$5,026.50 (CINCO MIL VEINTISEIS PESOS 50/100), sirviendo de base la suma de \$214,226.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.  
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,  
Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica)

1126.—2 y 9 junio.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

**PRIMER AVISO**

A las 10.30 horas del día 11 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 317 de las calles de Santos Degollado de esta Ciudad, propiedad del causante HUMBERTO GONZÁLEZ CORREA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$4,071.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100), sirviendo de base la suma de \$279,570.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.  
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,  
Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica)

1127.—2 y 9 junio.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

**PRIMER AVISO**

A las 12.30 horas del día 10 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 11 de las calles de Eduardo Navarro de esta Ciudad, propiedad del causante PABLO GONZÁLEZ VEZQUEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,100.00 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS), sirviendo de base la suma de \$106,207.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES

Toluca, Méx., 30 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,  
Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica)

46. 2 y 9 junio.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

**PRIMER AVISO**

A las 10.00 horas del día 15 de mayo de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa número 305 de las calles de Venustiano Carranza de esta Ciudad, propiedad de la causante ROSA ELIZABETH MENDOZA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,059.10 (UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 10/100), sirviendo de base la suma de \$70,966.00 (SETENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES

Toluca, Méx., 10 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,  
Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica)

46. 2 y 9 junio.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.****PRIMER AVISO**

A las 9.20 horas del día 11 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 402 de las calles de Gómez Farías Ote. de esta Ciudad, propiedad del causante CARLOS MORENO, por el adeudo, que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,555.60 TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 60/100), sirviendo de base la suma de \$246,258.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.  
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de mayo de 1973.  
EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica)

1134.-2 y 9 junio.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.****PRIMER AVISO**

A las 10 horas del día 12 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 214 de las calles de Santos Villa de esta Ciudad, propiedad de la causante HERLINDA ESPINOSA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,270.20 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 20/100), sirviendo de base la suma de \$154,322.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 26 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica)

1135.-2 y 9 junio.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE****PRIMER AVISO**

A las 13.30 hs del día 15 del mes de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 45 de las calles de Matlazincos de esta Ciudad, propiedad del causante ANTONIO ARRAGA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,694.60 DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS sirviendo de base la suma de \$187,476.00 CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS, valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 30 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica)

1142.-2 y 9 junio.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE****PRIMER AVISO**

A las 13 horas del día 11 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 1100 de Emilio Carranza de esta Ciudad, propiedad del causante ISIDRO MARTINEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,164.40 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 40/100), sirviendo de base la suma de \$142,700.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica)

1137.-2 y 9 junio.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE****PRIMER AVISO**

A las 10.00 hs. del día 15 del mes de junio próximo en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 112 de las calles de León Guzmán de esta Ciudad, propiedad del causante FLORENTINO SILES, por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$4,723.40 CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 40 sirviendo de base la suma de \$327,218.00 TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS, valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 30 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica)

1141.-2 y 9 junio.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE****PRIMER AVISO**

A las 9.30 horas del día 15 del mes de junio próximo en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 119 de las calles de Berriozabal de esta Ciudad, propiedad del causante PRIMITIVO PAVON TORRES, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial el cual asciende a la cantidad de \$1,384.00 UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS sirviendo de base la suma de \$130,088.00 CIENTO TREINTA MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 30 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica)

1143.-2 y 9 junio.



**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE****PRIMER AVISO**

A las 12 horas del día 11 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 408 de las calles de Constituyentes de esta Ciudad, propiedad de la causante MA. LUISA LECHUGA DE CEBALLOS, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$4,345.60 (CUATRO MIL TRES-CIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100, sirviendo de base la suma de \$509,096.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

Contrato Hipotecario sobre la misma casa a favor de la Sra. Rosa Hurtado de Velasco, por pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100).

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA ACREEDORA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.  
Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica)

1136.—2 y 9 junio.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE****PRIMER AVISO**

A las 11.30 horas del día 15 del mes de junio próximo en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 1115 de las calles de Allende de esta Ciudad, propiedad del causante SEBASTIAN ESCAMILLA, por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,165.50 DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS sirviendo de base la suma de \$143,766.00 CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 30 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.  
Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica)

1144.—2 y 9 junio.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE****PRIMER AVISO**

A las 9.00 horas del día 15 del mes de junio próximo en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa 400 de las calles de Galeana de esta Ciudad, propiedad del causante ESTHER VILAVICENCIO por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,527.00 TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 sirviendo de base la suma de \$232,256.00 DOS-CIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 30 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.  
Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica)

1150.—2 y 9 junio.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE****PRIMER AVISO**

A las 11.00 horas del día 15 del mes de junio próximo en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 501 de las calles de Humboldt de esta Ciudad, propiedad del causante MARTIN ANGELES CASTILLO por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,150.30 TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 30/100, sirviendo de base la suma de \$214,629.00 DOS-CIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS, valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 30 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.  
Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica)

1149.—2 y 9 junio.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE****PRIMER AVISO**

A las 12.00 horas del día 15 del mes de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 309 de las calles de Santos Degollado de esta Ciudad, propiedad del causante CARMEN ESTRADA por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de 1,846.40 UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS, sirviendo de base la suma de \$123,406.00 CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 30 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.  
Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica)

1148.—2 y 9 junio.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE****PRIMER AVISO**

A las 10.30 horas del día 15 del mes de junio próximo en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 102 de Miltepec, perteneciente a este Municipio, propiedad del causante LUIS GOMORA VELAZQUEZ, por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$5,274.70 CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, sirviendo de base la suma de \$364,452.00 TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS, valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 30 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.  
Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica)

1147.—2 y 9 junio.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE****PRIMER AVISO**

A las 9 horas del día 11 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 806 de las calles de Allende de esta Ciudad, propiedad de la causante ISABEL HERRERA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$6,118.20 (SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 20/100), sirviendo de base la suma de \$493,821.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica)

1128.— 2 y 9 junio.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE****PRIMER AVISO**

A las 9 horas del día 12 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 1209 de las calles de Matamoros de esta Ciudad, propiedad del causante OSCAR GUADARRAMA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,373.50 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 50/100), sirviendo de base la suma de \$90,713.00 (NOVENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica)

1129.—2 y 9 junio.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE****PRIMER AVISO**

A las 11 horas del día 11 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 513 de las calles de Pablo Sidor de esta Ciudad, propiedad de la causante LUZ MA. ROSSADO NAJERA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,696.30 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100), sirviendo de base la suma de \$175,607.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica)

1130.—2 y 9 junio.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE****PRIMER AVISO**

A las 13.30 horas del día 11 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 300 de las calles de Francisco Murguía de esta Ciudad, propiedad del causante FEDERICO SALGADO, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,105.90 (TRES MIL CIENTO CINCO PESOS 90/100), sirviendo de base la suma de \$210,633.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica)

1131.—2 y 9 junio.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.****PRIMER AVISO**

A las 10 horas del día 11 del mes de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 1203 de las calles de Aldama de esta Ciudad, propiedad del causante RAUL RODRIGUEZ GARCIA por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,697.30 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 30/100), sirviendo de base la suma de \$175,620.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica)

1132.—2 y 9 junio.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.****PRIMER AVISO**

A las 11 horas del día 12 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 1033 de la Av. Juárez Sur de esta Ciudad, propiedad del causante JULIAN CHAVEZ SANCHEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,611.80 (UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 80/100), sirviendo de base la suma de \$161,838.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.  
(Rúbrica)

1133.—2 y 9 junio.

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO**

DISTRITO DE TEXCOCO.

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE**

A las 11 horas del día 5 de junio de 1973, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor Postor con entera sujeción, a las disposiciones del Código Fiscal del Estado en vigor, el predio ubicado en el pueblo de Coatlinchán perteneciente a este Municipio y Distrito registrada con la cuenta número 2974 "U", con una superficie de 495,449.90 Hts. con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 679.90 Mts. con José Graciano Rivera y Abraham Rivera; SUR, 637.50 Mts. con Pedro Feroso y Augusto Perble; ORIENTE, 675.00 Mts. con José Graciano R. María Arias y otros; PONIENTE, 675.00 Mts. con Palayo Rodríguez, que les fue reembargado a los señores Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón Paz, por el adeudo que reportan a favor del Fisco del Estado por concepto de Impuesto Predial que asciende a la cantidad de \$131,508.50 CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 50/100, sirviendo de base la suma de ..... \$432,000.00 CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100. Valor Fiscal que registra el estudio siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$230,400.00 DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES

- Embargo a favor del Fisco del Estado por de fecha 24 de Marzo de 1965. \$ 28,186.45
- Embargo a favor del Fisco del Estado por de fecha 21 de Enero de 1969. \$ 69,224.00
- Embargo a favor del Fisco del Estado por de fecha 15 de febrero de 1971. \$ 356,517.64
- Embargo a favor del Fisco del Estado por de fecha 10 de Agosto de 1971. \$ 310,797.94

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DEL ESTADO.

SIDRONIO CHOPERENA OCARIZ.

(Rúbrica).

1184.—2 junio

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO**

DISTRITO DE TEXCOCO.

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE**

A las 11 horas del día 5 de junio de 1973, en el local que ocupa esta Administración de Rentas se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado en vigor, el predio ubicado en el pueblo de Coatlinchán perteneciente a este Distrito. Registrada con la cuenta número 1746 U. Con una superficie de 31-75-53 Has., con las siguientes medidas y colindancias, NORTE: 508.00 Mts. Con Fracc. Ter. Ex-Hda. Tepetitlán actualmente lomas San Esteban, SUR, 590.00 Mts con camino Nextlalpan a Coatlinchán; ESTE, 557.00 Mts. con Fracc. 3er. de la ciudad Ex-Hda. de Tepetitlán, OESTE, 586.80 Mts. con resto de terreno de la vendedora que les fue reembargado a los señores Ing. Alfredo Obregón Paz Bulmaro Rebollo Ambriz, Señora Aurora Muñiz Medrano de Obregón y señora Ofelia Martínez de Rebollo, por el adeudo que reportan a favor del Fisco del Estado por concepto de Impuesto Predial que asciende a la cantidad de \$45,487.70 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATRO CIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 70/100). Sirviendo de base la suma de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100) Valor fiscal que registra el predio siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$102,400.00 (CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES

- Hipoteca sobre un Lote Av. Pavo Real por de fecha 28 de enero de 1966. \$ 400,000.00
- Cédula Hipotecaria por de fecha 12 de junio de 1968. \$ 455,000.00
- Embargo a favor del Fisco del Estado de fecha 15 de Febrero de 1969. \$ 9,148.00
- Embargo a favor del Fisco del Estado de fecha 10 de Agosto de 1971. \$ 310,797.94

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DEL ESTADO.

SIDRONIO CHOPERENA OCARIZ

(Rúbrica).

1185.—2 junio.

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO**

DISTRITO DE TEXCOCO.

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE**

A las 11 horas del día 5 de Junio de 1973, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor Postor con entera sujeción, a las disposiciones del Código Fiscal del Estado en vigor, el predio ubicado en el pueblo de Coatlinchán perteneciente a este Municipio y Distrito registrado con el número de cuenta 1119 "U" con una superficie de 11,175.10 Hts. Con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 87.21 Mts. con Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón; SUR, 80.00 Mts. con Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón; ORIENTE, 152.83 Mts. con Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón; PONIENTE, 121.00 Mts. con Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón, que le fue reembargado al señor Joaquín Vila Claramont, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado por concepto de impuesto predial que asciende a la cantidad de \$20,884.90 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 90/100) SIRVIENDO DE BASE LA SUMA DE \$55,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100) valor fiscal que registra el predio siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$29,866.67 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100) M. N.)

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES

- Embargo a favor del Fisco del Estado por de fecha 24 de marzo de 1965. \$ 4,367.99
- Embargo a favor del Fisco del Estado por de fecha 15 de febrero de 1969. \$ 10,042.70
- Embargo a favor del Fisco del Estado por de fecha 10 de Agosto de 1971. \$ 310,797.94

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DEL ESTADO.

SIDRONIO CHOPERENA OCARIZ.

(Rúbrica).

1182.—2 junio

**DESPACHO ROBERTO CASAS ALATRISTE**

CONTADORES PUBLICOS

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE PLASTIGLAS DE MEXICO, S. A.

Hemos examinado el balance general de Plastiglas de México, S. A., al 31 de diciembre de 1972 y los correspondientes estados de resultados y de utilidades acumuladas, y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, aplicando en consecuencia los procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias. Hicimos un examen semejante al 31 de diciembre de 1971.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de Plastiglas de México, S. A., al 31 de diciembre de 1972 y de 1971, el resultado de sus operaciones y los cambios en la situación financiera por los años terminados en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases semejantes a las del año anterior.

DESPACHO ROBERTO CASAS ALATRISTE.

Oscar Chávez Flores, C. P.

(Rúbrica).

México, D. F.

15 de febrero de 1973.

1151.—2 junio.

**PLASTIGLAS DE MEXICO, S. A.**

**PLASTIGLAS DE MEXICO S. A.**

ESTADO DE RESULTADOS Y DE UTILIDADES ACUMULADAS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1972 Y 1971

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972 Y 1971

	1972	1971
VENTAS	\$ 28,930,957	\$ 24,816,334
COSTO DE VENTAS	15,922,061	13,466,259
Utilidad bruta	\$ 13,008,896	\$ 11,350,075
GASTOS DE OPERACION:		
Gastos de venta	\$ 3,758,792	\$ 3,342,202
Gastos de administración	2,429,103	1,782,860
Utilidad antes de impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores	\$ 6,821,001	\$ 6,225,013
PROVISION PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 2,945,112	\$ 2,682,705
PROVISION PARA PARTICIPACION DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES	498,993	445,262
Utilidad del ejercicio	\$ 3,376,896	\$ 3,097,046
UTILIDADES ACUMULADAS -		
Saldo al iniciarse el ejercicio	3,097,046	9,644,301
Meros-		
Acuerdos tomados por la Asamblea de Accionistas:		
Dividendo en efectivo	( 1,500,000)	( 1,144,301)
-Capitalización de las utilidades acumuladas y de la reserva legal	-	( 8,500,000)
-Incremento a la reserva legal	( 154,852)	-
-Incremento a la reserva de reinversión	( 1,442,194)	-
Saldo al finalizar el ejercicio	\$ 3,376,896	\$ 3,097,046

Las notas que se acompañan son parte de este estado.

1. Activo fijo:

Las propiedades, planta y equipo se encuentran integradas en la siguiente forma:

	1972			
	Valor original	Depreciación acumulada	Neto	Neto 1971
Terrenos	\$ 217,332		\$ 217,332	\$ 217,332
Edificios	3,141,284	\$ 610,757	2,530,527	2,565,354
Maquinaria y equipo	2,528,013	764,082	1,773,931	1,219,475
Equipo de proceso químico	882,653	520,325	362,328	441,767
Muebles y enseres	464,968	162,971	301,997	231,547
	\$7,234,250	\$2,048,135	\$5,186,115	\$4,675,475

La depreciación ascendió a \$361,120 durante 1972 y \$357,797 en 1971 y se calculó por el método de línea recta aplicando las siguientes tasas:

	1971	1972
Edificio	3%	3%
Maquinaria y equipo	10%	9%
Equipo de proceso químico	10%	9%
Muebles y enseres	10%	10%

La Compañía redujo la tasa de depreciación de la maquinaria y equipo y del equipo de proceso químico, atendiendo a las modificaciones que en este sentido tuvo la Ley del Impuesto sobre la Renta. Estas modificaciones disminuyeron el cargo por depreciación en aproximadamente \$21,000.

2. Contingencias:

- a) La derivada de un pasivo por primas de antigüedad a favor los trabajadores, provenientes de las disminuciones de la Ley Federal del Trabajo. Se ha seguido la práctica de cargar a resultados los pagos por este concepto, en el año en que se hacen. El pasivo por este concepto se estima en \$350 mil al 31 de diciembre de 1972.
- b) La derivada de un pasivo por las posibles indemnizaciones que tuvieran que pagar en su personal en caso de despido bajo ciertas circunstancias. Se ha seguido la práctica de cargar a resultados los pagos por este concepto, en el año en que se hacen.

3. Capital social:

El capital social incluye \$8,500,000 de utilidades capitalizadas que en caso de reembolso a los accionistas estarían sujetas al impuesto sobre dividendos.

4. Impuestos sobre dividendos:

Los dividendos en efectivo están sujetos a un impuesto cuya tasa varía entre el 1% y el 20%.

**PLASTIGLAS DE MEXICO, S. A.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972 Y 1971**

	A C T I V O		P A S I V O	
	1 9 7 2	1 9 7 1	1 9 7 2	1 9 7 1
<b>CIRCULANTE:</b>				
Efectivo	\$ 329,678	\$ 933,073	\$ 4,678,603	\$ 2,806,178
Cuentas y documentos por cobrar—				
Clientes	\$ 8,782,190	\$ 8,092,358	877,969	606,500
Otros	28,362	10,702	498,993	647,440
Menos—Estimación para cuentas de cobro dudoso	\$ 8,810,552	\$ 8,103,060	—	—
	255,794	161,306	\$ 6,055,565	\$ 4,630,234
Inventarios, al costo (primeras entradas— primeras salidas) que es menor que el precio de mercado—	\$ 1,140,702	\$ 778,239		
Productos terminados	3,056,050	1,631,026		
Materias primas (Incluye \$918,412 en 1972 y \$1,58,083 en 1971, en tránsito)	271,732	79,490		
Producción en proceso	2,110,753	1,587,849		
Moldes				
Exceso de anticipos del impuesto sobre la renta	\$ 6,579,237	\$ 4,076,604		
Pagos anticipados	219,255	—		
Inversiones en valores	106,686	43,311		
	27,000	27,000		
Suma el activo circulante	\$ 6,932,178	\$ 4,146,915		
<b>FIJO, al costo (Nota 1)</b>	\$15,816,614	\$13,021,742		
Propiedades, planta y equipo	\$ 7,234,250	\$ 6,362,490		
Menos— Depreciación acumulada	2,048,135	1,687,015		
Suma el activo fijo	\$ 5,186,115	\$ 4,675,475		
<b>OTROS ACTIVOS:</b>				
Gastos de organización y experimentación (Menos— Amortización acumulada \$38,912 en 1972 y \$35,628 en 1971)	\$ 26,778	\$ 30,063		
	\$21,029,507	\$17,727,280		
			\$10,000,000	\$10,000,000
			154,852	—
			1,442,194	—
			3,376,896	3,097,046
			\$14,973,947	\$13,097,046
			\$21,029,507	\$17,727,280

**A. CORTO PLAZO:**  
 Proveedores (Documentado \$3,140,633 en 1972 y \$1,715,811 en 1971 incluye Dts. \$323,843 en 1972 y \$206,344 en 1971)  
 Documentos por pagar a bancos  
 Gastos acumulados e impuestos por pagar  
 Participación de utilidades a los trabajadores  
 Impuesto sobre la renta

Suma el pasivo a corto plazo

CONTINGENTE (Nota 2)

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL (Nota 3):  
 100,000 acciones al portador, con valor nominal de \$100 cada una

UTILIDADES ACUMULADAS (Ver estado adjunto)

Reserva legal  
 Reserva de reinversión  
 Del período

Las notas que se acompañan son parte de este estado

**C. P. ANGEL ESPINOSA DE LOS MONTEROS**  
 (Rúbrica)  
 Contador

**ING. JAIME VELEZ**  
 (Rúbrica)  
 Gerente General

# CONSTRUCTORA EDOMEX. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972.

A C T I V O		P A S I V O	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>A CORTO PLAZO</b>	
Bancos y fondos en divisiones	\$ 1'022,502	Documentos por pagar	\$27,887,176
Estimaciones por cobrar	\$21'311,095	Proveedores	3'354,519
Obras en proceso	17'529,027	Acreedores diversos	4'578,894
	\$38'840,122	Impuestos por pagar	152,320
	<u>6'797,632</u>		<u>\$35'972,909</u>
Anticipos s/obras en proceso	32'042,490	<b>A LARGO PLAZO</b>	
Deudores diversos	935,037	Documentos por pagar	5'873,994
Almacenes	3'876,519		<u>\$41'846,903</u>
Inversiones en valores	82,755		
	<u>\$37'959,303</u>		
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>FIJO</b>		Capital social	\$20'000,000
Maquinaria y equipo auxiliar	\$19,701,336	Reserva legal	796,045
Depreciación acumulada	6'311,660	Utilidades pendientes por distribuir *	1'414,767
Vehículos	\$ 3'101,968		<u>22'210,812</u>
Depreciación acumulada	1'163,397		
Muebles y enseres	\$ 1'258,798		
Depreciación acumulada	226,673		
Herramientas	\$ 226,998		
Depreciación acumulada	52,115		
	<u>\$ 174,883</u>		
	16'535,255		
<b>OTROS ACTIVOS</b>			
Depósitos en garantía			7'782,361
<b>CARGOS DIFERIDOS Y GASTOS ANTICIPADOS</b>			
Gastos de organización	\$ 21,388		
Amortización acumulada	4,261		17,127
	<u>\$ 42,860</u>		
Gastos de instalación	8'761		34,099
Amortización acumulada			
Gastos anticipados	1'629,029		
Anticipos I. S. R.	100,541		1'780,796
	<u>\$64'057,715</u>		<u>\$64'057,715</u>

DR. JUSTO FLORES MUÑOZ.  
(Rúbrica).  
Director General.

C. P. HECTOR H. VEYTIA VERA  
(Rúbrica).  
Contralor General.

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO**

DISTRITO DE TEXCOCO.

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE**

A las 11 hrs. del día 5 de Junio de 1973, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor Postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado en vigor, los bienes propiedad de los Sres. Ing. Alfredo Obregón Paz, Sr. Bulmaro Rebollo Ambríz y Sr. Joaquín Vila Claramont, ubicados en el pueblo de Coatlinchán perteneciente a este Municipio y Distrito, estos predios se encuentran controlados por esta propia oficina bajo los números de cuenta: 1109 "U" que mide y linda: AL NORTE, 87.21 Mts. con Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón, AL SUR: 80.00 Mts. con Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón, AL ORIENTE: 152.83 Mts. con Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón y AL PONIENTE: 121.00 Mts. con Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón, 1746 "U" que mide y linda, AL NORTE en 508.00 Mts. con Fracc. Ter. Ex-Hda. de Tepetitlán actualmente Lomas San Esteban, AL SUR, 590.00 Mts. con camino Nestlalpan a Coatlinchán AL ORIENTE, 557.00 Mts. con Fracc. No. 3 de la ciudad citada Ex-Hda. de Tepetitlán, y AL PONIENTE, 586.90 Mts. con resto del terreno propiedad de la vendedora; 2974 "U" que mide y linda AL NORTE, 679.90 Mts con José Graciano Rivera y Abraham Rivera, AL SUR, 837.50 Mts. con Pedro Fermoso y Augusto Perble, AL ORIENTE en 675.00 Mts. con José Graciano Rivera y María Arias y otras, AL PONIENTE en 675.00 Mts. con Pelayo Rodríguez; 1179 "R" que mide y linda AL NORTE en una línea quebrada 665.01 Mts. con hacienda Chapingo; AL SUR, en 334.37 con Tadeo Pérez Salinas, AL ORIENTE en 694.00 Mts. con Bulmaro Rebollo y AL PONIENTE, en 710.00 Mts. con José Luis Portal Cháires; y la 1184 "R" que mide y linda AL NORTE en 665.01 Mts. con hacienda Chapingo, AL SUR en 734.37 Mts. con Tadeo Pérez Salinas; AL ORIENTE, en 723.22 Mts. con Ejido Coatlinchán y AL PONIENTE, en 694.00 Mts con José Luis Portal Cháires, que les fueron embargadas a las personas antes citadas por el adeudo que reportan a favor del Fisco del Estado por concepto de multa impuesta por obras públicas la cual asciende a la cantidad de . . . . \$310,797.94 (TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 94/100 M. N.) sirviendo de base la suma de \$782,000.00 (SETECIEN- TOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), valores fiscales que regis- traron los predios siendo postura legal la que cubra la cantidad de . . . . \$417,066.67 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 67/100) M. N.)

Cédula Hipotecaria por de fecha 12 de junio de 1968.	\$ 455,000.00
Embargo a favor del Fisco del Estado de fecha 15 de febrero de 1969.	\$ 9,148.00
Embargo a favor del Fisco del Estado de fecha 10 de agosto de 1971.	\$ 310,797.94

**CTA. NUM. 2974 "U".**

Embargo a favor del Fisco del Estado de fecha 24 de marzo de 1965.	\$ 28,186.45
Embargo a favor del Fisco del Estado de fecha 21 de enero de 1969.	\$ 69,224.00
Embargo a favor del Fisco del Estado de fecha 15 de febrero de 1971.	\$ 356,517.64
Embargo a favor del Fisco del Estado de fecha 10 de agosto de 1971.	\$ 310,797.94

**CTA. NUM. 1179 "R".**

Contra Fianza a la Afianzadora Mexicana de fecha 21 de enero de 1964.	\$ 12,647.89
Embargo a favor del Fisco del Estado de fecha 23 de marzo de 1965.	\$ 2,921.75
Contra Fianza a la Afianzadora Mexicana de fecha . . . .	\$ 10,173.41
Embargo a favor del Fisco del Estado de fecha 14 de febrero de 1969.	\$ 8,040.55
Embargo Judicial por de fecha 18 de enero de 1971.	\$ 115,000.00
Embargo a favor del Fisco del Estado de fecha 10 de agosto de 1971.	\$ 310,797.94

**CTA. NUM. 1184 "R".**

Embargo a favor del Fisco del Estado de fecha 23 de marzo de 1965.	\$ 2,921.75
Embargo a favor del Fisco del Estado de fecha 14 de febrero de 1969.	\$ 8,040.55
Embargo a favor del Fisco del Estado de fecha 10 de agosto de 1971.	\$ 310,797.94

LOS INMUEBLES REPORTAN ADEMAS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES

**CTA. NUM. 1109 "U".**

Embargo a favor del Fisco del Estado de fecha 24 de marzo de 1965.	\$ 4,367.99
Embargo a favor del Fisco del Estado de fecha 15 de febrero de 1969.	\$ 10,042.70
Embargo a favor del Fisco del Estado de fecha 10 de agosto de 1971.	\$ 310,797.94

**CTA. NUM. 1746 "U".**

Hipoteca sobre un lote Av. Pavo Real de fecha 28 de enero de 1966.	\$ 400,000.00
--	---------------

SE CONVOCAN POSTORES.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DEL ESTADO.

SIDRONIO CHOPERENA OCARIZ.  
(Rúbrica)

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO**

DISTRITO DE TEXCOCO  
SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

A las 11 horas del día 5 de junio de 1973, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción, a las disposiciones del Código Fiscal del Estado en vigor, el predio ubicado en el pueblo de Coatlínchán perteneciente a este Municipio y Distrito. Registrado con la cuenta número 1179 R. Con una superficie de 500,418.00 Mts. con las siguientes medidas y colindancias; NORTE en una línea quebrada 665.01 Mts. con Hacienda Chapingo; SUR. 334.37 Mts. con el señor Tadeo Pérez Salinas; ORIENTE, 694.00 Mts. con Bulmaro Rebollo; PONIENTE, 710.00 Mts. José Luis Portal Ch. que le fue reembargada al Ing. Alfredo Obregón Paz por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado por concepto de impuesto predial que asciende a la cantidad de \$15,282.30 (QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 30/100). Sirviendo de base la suma de \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100) valor Fiscal que registra el predio siendo postura legal la que cubra la cantidad de... \$27,200.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

**EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES**

Contra Fianza a la Afianzadora Mexicana por de fecha 21 de Enero de 1964	\$ 12,647.89
Embargo a favor del Fisco del Estado por de fecha 23 de Marzo de 1965.	\$ 2,921.75
Contra Fianza a la Afianzadora Mexicana por	\$ 10,173.41
Embargo a favor del Fisco del Estado por de fecha 14 de Febrero de 1969.	\$ 8,040.55
Embargo Judicial por de fecha 18 de Enero de 1971.	\$ 115,000.00
Embargo a favor del Fisco del Estado por de fecha 10 de agosto de 1971.	\$ 310,797.94

**SE CONVOCAN POSTORES**

**A T E N T A M E N T E**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DEL ESTADO.  
..SIDRONIO.CHOPERENA OCARIZ.

(Rúbrica).

1181.—2 junio

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO**

DISTRITO DE TEXCOCO.  
SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 11 horas del día 5 de Junio de 1973, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor Postor con entera sujeción, a las disposiciones del Código Fiscal del Estado en vigor, el predio ubicado en el pueblo de Coatlínchán perteneciente a este Municipio y Distrito registrado con la cuenta Núm. 1184 "R" con una superficie de 500,418.00 Mts. con las siguientes medidas y colindancias NORTE: 665.01 Mts. con Hacienda Chapingo, SUR, 734.37 Mts. con el señor Tadeo Pérez Salinas, ORIENTE, 723.22 Mts. con Ejido de Coatlínchán y al PONIENTE 694.00 Mts. con el señor José Luis Portal Ch. que le fue reembargada al señor Bulmaro Rebollo Ambriz por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado por concepto de Impuesto Predial que asciende a la cantidad de \$15,282.30 (QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 30/100) SIRVIENDO DE BASE LA SUMA DE \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100) valor fiscal que registra el predio siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$27,200.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

**EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES**

Embargo a favor del Fisco del Estado de fecha 23 de marzo de 1965	\$ 2,921.75
Embargo a favor del Fisco del Estado de fecha 14 de febrero de 1969.	\$ 8,040.55
Embargo a favor del Fisco del Estado de fecha 10 de Agosto de 1971.	\$ 310,797.94

**SE CONVOCAN POSTORES**

**A T E N T A M E N T E**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DEL ESTADO.  
SIDRONIO CHOPERENA OCARIZ.

(Rúbrica).

1183.—2 junio.

**LIC. GERMAN BAZ**

NOTARIO PUBLICO No. 7  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL

Al calce, un sello con el Escudo Nacional al centro en el que se lee: "Estados Unidos Mexicanos.—Lic. Germán Baz.—Notario Púb. Núm. 7.—Tlalnepantla, Méx."

Por escritura número 17,306, de 22 de mayo de 1973, pasada ante mí, la señora FRANCISCA ALVAREZ GARCIA VIUDA DE VELAZQUEZ, en su carácter de única y universal heredera y albacea y cónyuge superstita, radicó la testamentaria a bienes del señor GUADALUPE VELAZQUEZ LUNA; se le discernió tal carácter y declaró que procedería a inventariar y valorar los bienes propiedad de la sucesión. Lo que hago saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.—El Notario Público número Siete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.—Lic. Germán Baz.—Rúbrica.

1157.—2 y 9 junio.

**Gobernador Constitucional del Estado,  
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.**

**Secretario General de Gobierno,  
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**

**Oficial Mayor de Gobierno,  
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.**

Gobernar es, también, coordinar. La Diversidad de opiniones no es obstáculo para el progreso, Refleja la pluralidad de intereses que legalmente coexisten en la sociedad y que deben encauzarse para acrecentar la energía nacional

Lic. Luis Echeverría Álvarez.

**NO PODEMOS CONFORMARNOS, SIEMPRE Y LLANAMENTE, CON LO QUE OTROS HAN HECHO.**

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

**ATENCION**

**SOBRE PUBLICACIONES**

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen DOS TANTOS DEL TEXTO.

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",  
PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA.**